



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 407-22

CONSIDERANDO: Que mediante el decreto núm. 205-21, del 30 de marzo de 2021, se creó el Programa Arte Público Dominicano y se integró una comisión para su ejecución, ambos adscritos al Ministerio Administrativo de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el decreto núm. 206-21, del 30 de marzo de 2021, se dispuso la constitución del Fideicomiso Nacional de Promoción Cultural de Arte Público y su comité técnico presidido por el Ministro Administrativo de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el decreto núm. 266-21, del 23 de abril de 2021, fue designada, de manera honorífica, la Coordinadora del Programa Arte Público Dominicano.

CONSIDERANDO: Que mediante el decreto núm. 316-22, del 14 de junio de 2022, el Programa Arte Público Dominicano y su comisión pasó a estar adscrito al Ministerio de Cultura, por entenderse que las competencias de éste eran más afines a dicho programa como también al objeto del Fideicomiso Nacional de Promoción Cultural de Arte Público.

CONSIDERANDO: Que a fin de garantizar un mejor seguimiento a los trabajos del Programa Arte Público Dominicano se ha decidido asignar su coordinación al actual Director Ejecutivo del Gabinete de Innovación, quien cumplirá las funciones que se deriven de esta de manera honorífica y de manera adicional a las funciones que actualmente ejerce.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

VISTA: La ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El decreto núm. 205-21, del 30 de marzo de 2021, que crea el Programa Arte Público Dominicano e integra su comisión presidida por el Ministerio Administrativo de la Presidencia.

VISTO: El decreto núm. 206-21, del 30 de marzo de 2021, que dispone la constitución del Fideicomiso Nacional de Promoción Cultural de Arte Público y su comité técnico presidido por el Ministro Administrativo de la Presidencia.

VISTO: El decreto núm. 266-21, del 23 de abril de 2021, que designa la Coordinadora General del Programa Arte Público Dominicano.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTO: El decreto núm. 316-22, del 14 de junio de 2022, que traspa la adscripción del Programa Arte Público Dominicano y su comisión al Ministerio de Cultura.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el decreto núm. 266-21, del 23 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2. El director ejecutivo del Gabinete de Innovación fungirá también como coordinador general del Programa Arte Público Dominicano. Dicha función será ejercida a título honorífico.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiocho (28)** días del mes de **julio** del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER



1. Casilda Sánchez Rodríguez por el de **OLIMPIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.**
2. Teodosia Payero Chery por el de **MAXIMINA PAYERO CHERY.**
3. Willy Confesor Báez por el de **WILLY JOEL BÁEZ.**
4. Ana María Vargas de León por el de **JUDY VARGAS DE LEÓN.**

Artículo 2. Envíese a la Junta Central Electoral, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 266-21 que nombra a Samanta Dessiree Olivero Pacheco, coordinadora honorífica del Programa Arte Público Dominicano. G. O. No. 11018 del 30 de abril de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 266-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

~~**ARTÍCULO ÚNICO.** Samanta Dessiree Olivero Pacheco queda designada coordinadora honorífica del Programa Arte Público Dominicano.~~

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER